



ACTA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN 012 DE 2021

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ORNAMENTACION Y HUMEDADES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE. TOLIMA.

En la ciudad de Ibagué, a los 09 días del mes de noviembre de 2021, se reunió el comité evaluador con el fin de realizar la evaluación de las propuestas radicadas para la contratación de **MANTENIMIENTO DE ORNAMENTACION Y HUMEDADES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE. TOLIMA.**, relacionado con la invitación publica N°012 de 2021, se procede a llevar a cabo la siguiente evaluación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

1. HAYVER LEYTON ORTIZ– Secretario 04
2. DIANA LUCY SALGADO CARDONA- Auxiliar administrativa grado 08
3. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA - Abogada

Única propuesta

Radicada de manera física en ventanilla única, el día 08 de noviembre de 2021 a las 03:46 pm, presentada por: JUAN CARLOS ZARABANDA GARCIA con cedula de ciudadanía 93.397.653-1, Cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.588.114.00) M/Cte**, en 45 Folios

SE PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA ÚNICA PROPUESTA

DOCUMENTO	SI O NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y	SI	Visto en folios 2 al 4



Secretaría de Educación de Ibagué
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		
Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.	NA	
Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.	NA	Profesional Liberal
Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.	NA	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.	SI	Visto en folio 12
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.	NO	Visto en folio 22 El oferente allega una certificación por contador sin embargo no se anexan los soportes del contador como cedula, tarjeta profesional y adicional al ser oferente persona naturales se requiere la planilla pila



Secretaría de Educación de Ibagué
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD Visto en folio 18
Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD Visto en folio 17
Antecedentes Judiciales. Policía Nacional	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD Visto en folio 16
Registro Único Tributario (Rut) El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.	SI	Visto en folio 14
Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).	SI	Visto en folio 13
Certificado cuenta bancaria	SI	Visto en folio 21
Hoja de vida de Función Publica	SI	Visto en folio 09 al 11
Propuesta económica La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.	SI	Visto en folio 06 al 07
Compromiso Anticorrupción. El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa Liceo Nacional, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.	SI	Visto en folio 24
Formato de autorización verificación de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Visto en folio 19 -20



Secretaría de Educación de Ibagué
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES – COPNIA	SI	Visto en folio 13 Y 15
Personal mínimo exigido		
Ingeniero civil una experiencia mínima de 8 años de graduado, comprobados con la vigencia de su tarjeta profesional	SI	Visto en folio 38 al 40
Maestro de obra: con una experiencia mínima de 06 años avalado por el COPNIA y con curso de alturas vigente	SI	Visto en folio 41 al 45
Experiencia El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) certificaciones o contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social del contratante• Nombre o razón social del contratista• Fecha de iniciación del contrato• Objeto• Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar. En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes	SI	Visto en folio 33 al 47



RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Verificada la propuesta, el comité evaluador reviso los requisitos habilitantes a la UNICA propuesta presentada por el señor JUAN CARLOS ZARABANDA GARCIA con cedula de ciudadanía 93.397.653-1, Cuyo valor de propuesta es: : **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.588.114.00) M/Cte.** en 45 folios , el comité requiere al proponente para que allegue los documentos objeto de subsanación atendiendo el **PARÁGRAFO PRIMERO:** El comité evaluador deberá revisar y dejar como subsanable los requisitos o documentos no necesarios para comparar las ofertas dado que estas no son suficientes para el rechazo de las ofertas. En consecuencia, podrá solicitar a los oferentes subsanar en un término prudencial fijado por el comité sin embargo los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, del artículo 24 del **ACUERDO N° 007 de 2019, MANUAL DE CONTRATACIÓN**

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 09 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 05:02 pm.

DIANA LUCY SALGADO CARDONA
Auxiliar administrativa grado 08

HAYVER LEYTON ORTIZ
Secretario 04

MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
Abogada Contratista Externa